

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 3016

Número de Repertorio: 7798

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3016 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|---------------|--|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | ADJUDICADOR |
| 1307388304 | GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO | ADJUDICATARIO |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|---------------|------------------|--------------|---|
| BIEN INMUEBLE | 3450312000 | 87514 | ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 22 noviembre 2024

Fecha generación: viernes, 22 noviembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 2 7 4 1 L 6 D E N Z S



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-061120241617

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 06 de Noviembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479



ws- 24037361



Factura: 001-002-000090430



20241308001P02557



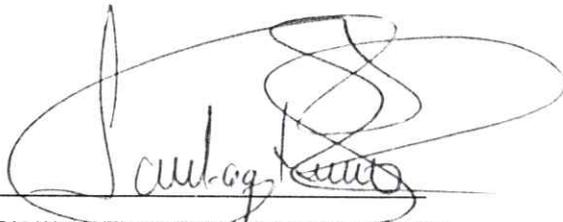
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20241308001P02557 | | | | | |
|---|--|------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (14:24) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR | RUC | 1360000980001 | ECUATORIANA | ADJUDICANTE | MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1307388304 | ECUATORIANA | ADJUDICATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 3.31 | | | | | |

| | |
|--|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20241308001P02557 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (14:24) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lmxlNDN5OTdvRzdoRGVVRWTRyaDhGUUE9PSlslmZhbHVlIjojVVZLQVZ1d3JnMTNQbG8zS1QxcVE1QT09liwbWVFJjoiYzA3MwVjMzJhMjM0YTNiODdkMDBhOWFKYjMwOTcwMTJhNTI0NjQ0ZTVmZTgxMzQ2NGRlMwYy5YmY3ZGM3ZDdkNCIsInRhZyI6Ij9 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/Yi5eA8tk3SxXBB1GFKEUOIT1126358lmdcOtvMxyvnpLKWxjQe4AP7 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solventia/1/wbqdT4CvSdDcplLe408WaaIY11265279wOZnQhyITxdg1fVcOZ1B0jld https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-4256449 |
| OBSERVACIÓN: | |

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Fierro Urresta', written over a horizontal line. The signature is highly stylized and cursive.

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



FACTURA NÚMERO: 001-002-000090430

| | | | | |
|------|----|----|-----|---------|
| 2024 | 13 | 08 | 001 | P.02557 |
|------|----|----|-----|---------|

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.

OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DE

GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO

CUANTIA: USD \$3,31

AVALÚO: USD \$12.327,45

DI, DOS COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, representado por la Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal No. 0212 de fecha 24 de julio de 2023, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se la denominará "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres ocho ocho tres cero guion cuatro (130738830-4), de estado civil soltero, ecuatoriano, con teléfono 0993850751 y correo electrónico ceden525@gmail.com a quien se denominará "**EL ADJUDICATARIO**", por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** -Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal No. 0212 de fecha 24 de julio de 2023, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se la denominará **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte el señor **GARCIA ZAMBRANO GASPAS JUSTINO** ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 130738830-4, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se lo denominará **"EL ADJUDICATARIO"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Que, mediante Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2024; resolvió: "(...) PRIMERO: Autorizarla transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA- CGPEMEM260620241700,



suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica Pág. 1 de 2 en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT- INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras". 2. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **GASPAR JUSTINO GARCIA ZAMBRANO**, con ciudadanía N. 1307388304, sea dueño de bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada No. 20241308001P01323 de fecha 20 de mayo de 2024, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **GASPAR JUSTINO GARCIA ZAMBRANO**, quien declara bajo la solemnidad del juramento, entre otras cosas, que se encuentra en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el BARRIO LA REVANCHA, MANZANA R03, LOTE 12 con ánimo de señor o dueño por DIECISÉIS (16) AÑOS y, que los ingresos económicos percibidos en su núcleo familiar son de \$200,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en LA REVANCHA MZ R03 LOTE 12, cuya clave catastral es 3-45-03-12-000, con el avalúo total de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 (\$12.327,45) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TERCERA: ADJUDICACIÓN. - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO** el bien inmueble municipal signado como LOTE 12 DE LA MANZANA R03, del barrio LA REVANCHA, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE: 8,40m - Calle 304; Por ATRÁS: 9,31 m - Lote 06; Por el COSTADO DERECHO: 15,05m - Lote 11; Por el COSTADO IZQUIERDO: 14,92m - Lote 13; AREA TOTAL: 132,53m². **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRES CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,31) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/030035 de fecha 07/16/2024. **SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. - Minuta firmada por la Ab. María Angélica Delgado Cedeño Mat.13-2012-54 F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 131000664-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

FAUSTO ELIAS POVEDA BURGOS

ALPERICH MAGISTER

VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
ZAMORA INTERRIGO BLANCA PAOLONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2018-12-01

FECHA DE EXPIRACION
2029-12-01

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA N° 95200984

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO

CC N: 1310006646



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. **23 SER 2024**
Manta, a.....

Santiago Pierro Urresta
Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-063-59881



247-063-59881

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130738830-4

CIUDADANÍA
GARCIA ZAMBRANO
GASPAR JUSTINO
MANABI
PORTOVIEJO
COLON
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-05-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



ESTRUCTURA: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y nombres del titular
GARCIA GARCIA JOSE GREGORIO
Apellidos y nombres de la madre
ZAMBRANO GARCIA ULPELINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-10



[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

GARCIA ZAMBRANO GASPAR
JUSTINO

N° 16828741



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: PORTOVIEJO
PARROQUIA: COLON
ZONA:
JUNTA No. 0008 MASCULINO



CC N°: 1307388304

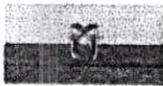
NOTA PIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelta al interesado en fajas útiles.

Manta, a 23 de SET. 2024

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307388304

Nombres del ciudadano: GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA GARCIA JOSE GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO GARCIA ULFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 246-063-88681



246-063-88681

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta**

ACCION DE PERSONAL

No. 0212
Fecha: 2023-07-24

DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía
1310006646

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:
2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de Julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de Julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de Junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

- | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL
PUESTO: CONCEJAL
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2.504.50 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten Signature]
f. _____
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 0212 Fecha _____

NOTA: PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en _____
fojas útiles. 23 SEP 2024

Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

[Handwritten Signature]
Santiago Fierro Urresta
DIRECTOR GENERAL DEL CANTÓN MANTA

SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

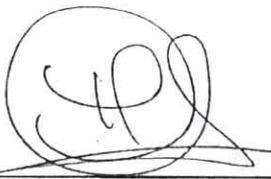
POSESION DEL CARGO

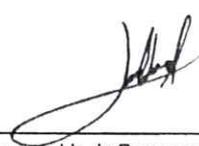
YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 082024-123482

N° ELECTRÓNICO : 235681

Fecha: 2024-08-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-45-03-12-000

Ubicado en: LA REVANCHA MZ R03 LOTE 12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 132.53 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|--|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA- |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,146.99

CONSTRUCCIÓN: 10,180.46

AVALÚO TOTAL: 12,327.45

SON: DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 45/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1124541QUDSONR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-27 14:27:53

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1124541QUDSONR

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1124541QUDSONR

NÚMERO: 082024-123482

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO

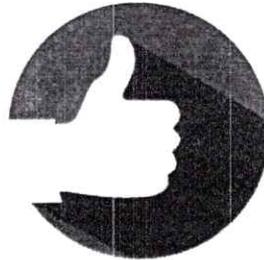
CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307388304

CLAVE CATASTRAL: 3450312000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-08-02 07:30:42

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

Ver documento





N° 082024-125297

Manta, martes 27 agosto 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-45-03-12-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en LA REVANCHA MZ R03 LOTE 12 BARRIO LA REVANCHA PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,327.45 DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES 45/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126358PHHHWBQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1126358PHHHWBQ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1126358PHHHWBQ

NÚMERO: 082024-125297

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO

CLAVE CATASTRAL: 3-45-03-12-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-27 14:28:33

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

Ver Certificado





N° 082024-125465

Manta, miércoles 28 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO** con cédula de ciudadanía No. **1307388304**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 28 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11265277EK6A8B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11265277EK6A8B

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11265277EK6A8B

NÚMERO: 082024-125465

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO

BENEFICIARIO(A): GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1307388304

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-28 15:50:05

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-28

[Ver + copiar QR](#)





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/030035

Fecha: 07/16/2024

Contribuyente: GARCIA ZAMBRANO GASPAS JUSTINO

VP-4256449

Identificación: CI 1307388304 **Teléfono:**

Correo: em1307388304@correo.com

Dirección:

Referencia:



| Año | Trans. | Tributo | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|---------------|---------------|--|-------|-------|------|-------|---------|-------------|-------------|
| 2024 | R/2024/071553 | DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021 | 3.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3.31 | 3.31 |
| Total: | | | | | | | | 3.31 | 3.31 |

FORMA DE PAGO

| Forma de Pago | Fecha | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | % | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|--------|--------|-------------|------|-------------|-------------|
| Efectivo | 16/07/2024 | | | | 3.31 | 0.00 | 0.00 | 3.31 |
| Total: | | | | | 3.31 | | 0.00 | 3.31 |

kerly_intriago 16/07/2024 13:15:19

MAL TRATAMIENTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS

VP-4256449

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-4256449

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/030035

TRANSACCIÓN: 001019/030035

FECHA: 2024-07-16

VALOR PAGADO: \$ 3.31

[Ver comprobante de pago](#)

| TRANSACCIÓN | TIPO | VALOR |
|---------------|--|---------|
| R/2024/071553 | DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021 | \$ 3.31 |





N° 072024-123306

Manta, miércoles 31 julio 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO** con cédula de ciudadanía No. **1307388304**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 30 agosto 2024

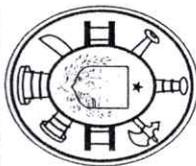
Código Seguro de Verificación (CSV)



1124365WCVDF5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000207616

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Identificación: 13XXXXXXXX0001
Control: 000004255
Nro. Título: 571994

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición: 2024-09-09 Expiración: 2024-10-09

| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| 09-2024/10-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-45-03-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde **Valor Pagado** \$0.00

Pagado a la fecha de 2024-09-09 12:56:48 con forma(s) de pago: EFECTIVO **Saldo** \$0.00
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Abg. Carlos Cárdenas Iglesias.

CERTIFICO

Revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA**: que a nombre de **GASPAR JUSTINO GARCIA ZAMBRANO**, con cedula N. 1307388304, sea dueño de bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala el año de la búsqueda, ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión en estado civil de soltero, a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 30 de agosto del 2024

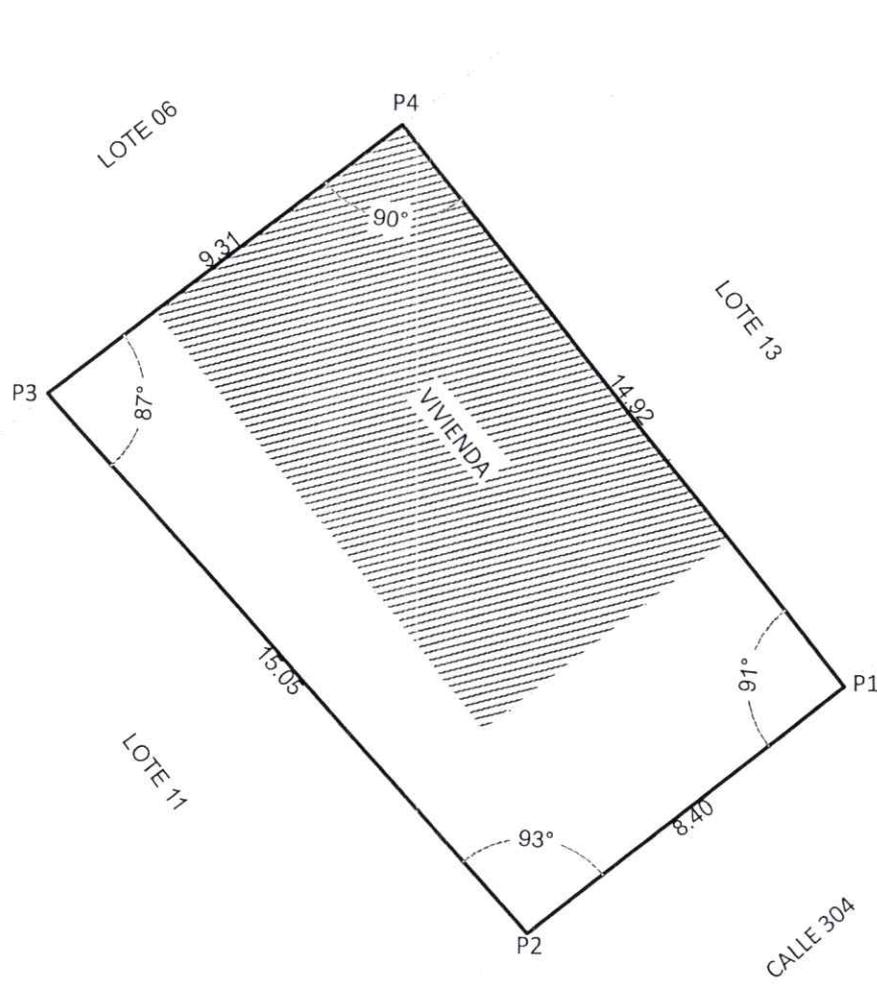


Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza

Firma del Registrador de la Propiedad.

| PUNTOS | COORDENADAS WGS - 84 | | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO | |
|--------|----------------------|------------|-------------------------------|--------------------|
| | X | Y | FRENTE: | |
| 1 | 529240.78 | 9889756.04 | ATRÁS: | 08.40M - CALLE 304 |
| 2 | 529234.23 | 9889750.79 | C. DERECHO: | 09.31M - LOTE 06 |
| 3 | 529224.28 | 9889762.07 | C. IZQUIERDO: | 15.05M - LOTE 11 |
| 4 | 529231.62 | 9889767.80 | ÁREA TOTAL: | 132.53 M2 |



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----Referencial



| | |
|--|------------------------------------|
| <i>DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS</i> | |
| IDENTIFICACIÓN PREDIAL | |
| SOLICITANTE: GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1307388304 | CLAVE CATASTRAL N°: 3-45-03-12-000 |
| BARRIO: LA REVANCHA | SECTOR: LA REVANCHA |
| MANZANA N°: R03 | LOTE N°: 12 |
| FECHA DE EMISIÓN: JUNIO 2024 | TIEMPO DE POSESIÓN: 16 AÑOS |
| CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGÓN, MAMPOSTERÍA Y CUBIERTA METALICA | |
| ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: PB: 71.91M2 PA: 71.91M2 | |

Factura: 001-002-000087314



20241308001P01323

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20241308001P01323 | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20 DE MAYO DEL 2024. (14:04) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GARCIA ZAMBRAVO GASPAR JUSTINO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1307388304 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| | Provincia | | Cantón | | | Ferrocarril | |
| MANABI | | | MANTA | | | MANTA | |
| DESCRIPCION DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

| | | | | |
|------|----|----|-----|-------|
| 2024 | 13 | 08 | 001 | 01323 |
|------|----|----|-----|-------|



. DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

GASPAR JUSTINO GARCIA ZAMBRANO

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos el señor **GASPAR JUSTINO GARCIA ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres ocho ocho tres cero cuatro(1307388304), de estado civil soltero, mayor de edad, de 57 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión obrero, domiciliado en el Barrio La Revancha, Manzana R03, Lote 12 de esta ciudad de Manta, teléfono 0993850751, correo electrónico cedeno525@gmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación de las últimas elecciones, cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes clausulas.- **PRIMERA: OTORGANTE**: El señor **GASPAR JUSTINO GARCIA ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero siete tres ocho ocho tres cero cuatro(1307388304), de estado civil soltero, mayor de edad, de 57 años, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación/profesión obrero, domiciliado en el Barrio La Revancha, Manzana R03, Lote 12 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara como "EL DECLARANTE". **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, **DECLARO lo siguiente: QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ANIMO DE DUEÑO, SEÑOR Y POSESIONARIO POR 16 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO #12 CON VIVIENDA CONSTRUIDA, UBICADO EN EL BARRIO LA REVANCHA, MANZANA R03, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. ASIMISMO, QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES (FAMILIA) SON DE \$200,00 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

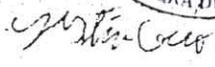
CECULA DE
CIUDADANIA 130738830-4
7 FELLUCOS Y FEMEFES
GARCIA ZAMBRANO
GASPAR JUSTINO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
COLON
FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION INICIAL PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA GARCIA JOSE GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO GARCIA ULFELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA
2015-12-10
FECHA DE EXPIRACION 2025-12-10

Ab. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA





REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que tiene cualquier documento electoral es la ciudadanía de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION
31 DE ABRIL DE 2024

GARCIA ZAMBRANO GASPAR
JUSTINO 16828741

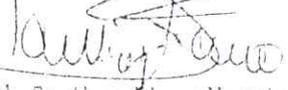
MANABI
PORTOVIEJO
COLON

0006 MASCULINO



1307388304

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos recibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a... 20 MAY 2024



Ab. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307388304

Nombres del ciudadano: GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/OLON

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GARCIA GARCIA JOSE GREGORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO GARCIA ULFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]

N° de certificado: 248-020-24632



248-020-24632

[Handwritten signature of the Director]

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



declarante en alta y clara voz la aprueba y el Notario en unidad de acto. Doy fe.-



Gaspar Justino Garcia Zambrano
GASPAR JUSTINO GARCIA ZAMBRANO
C.C. # 1307388304

[Handwritten signature]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20241308001P01323.

[Handwritten signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper left quadrant of the page. The text is dense and difficult to read due to the quality of the scan.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower left quadrant of the page. The text is dense and difficult to read due to the quality of the scan.

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal de Manta 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el numeral 26.- del artículo 66.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales";

Que, el artículo 264 numeral 2.- de la Constitución de la República del Ecuador señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 376.- de la Constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas

especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado”;

Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”;

Que, el artículo 55, literal b). - del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el artículo 57.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”. Así mismo, en su literal x) “Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el artículo 59.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: “Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”;

Que, el artículo 7.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS; menciona “Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica...” En su numeral 5 “La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos”;

Que, los artículos 11 y 89.- de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS determinan que la “Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado”;

Que, el artículo 1226.- del Código Legal Municipal expresa “Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1228.- del Código Legal Municipal que menciona respecto de los Informes Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 7); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 8) ; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 9); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 10); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 11); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 12).

La condición de ser mayor de edad y, por lo tanto, capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía, confirmadas en la base de datos de la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 13).

Que, el artículo 1232.- del Código Legal Municipal define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, condición que se encuentra detallado en el ANEXO 14, con el objeto de ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el artículo 1231.-del Código Legal Municipal, procedimientos, requisitos u justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente normativa, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 1233, literal b) del Código Legal Municipal dispone "Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad de no poseer bienes inmuebles"; El certificado conferido por la Dirección de Registro de la Propiedad del Cantón Manta para este proceso certifica que no poseen bienes inscritos en esta Jurisdicción cantonal. (VER ANEXO 15).

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, LOOTUGS, y el Código Legal Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-CGPE-MEM-260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica Pag. 1 de 2 en relación a lo requerido mediante memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiados, así como a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastro, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que en el acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del cantón Manta.

Dada y firmada en la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los cuatro días de mes de julio de 2024.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.



Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE MANTA



Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-100720240940
Manta, 10 de Julio del 2024

ASUNTO: NOTIFICO RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 223-04-07-2024 DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 04 DE JULIO DE 2024

Señor
GARCIA ZAMBRANO GASPAS JUSTINO
BENEFICIARIO

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 04 de julio de 2024; resolvió:
Resolución Legislativa No. 223-04-07-2024.- **PRIMERO:** Autorizar la transferencia de dominio para la adjudicación de 26 lotes de terreno de conformidad a lo solicitado mediante memorando MTA-CGPE-MEM[1]260620241700, suscrito por el Ingeniero Marcos Paúl Benites Donoso, Coordinador de Planificación Estratégica, en relación a lo requerido mediante Memorando MTA-DDAC-MEM-240620241129 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

| N° | N. MOSTRENCO | NO | MZ | LOTE | APELLIDOS Y NOMBRES (POSESIONARIO) | CEDULA | COONGO CATASTRAL | BARRIO | AREA DE LOTES (M2) |
|----|--------------|----|------|------|------------------------------------|------------|------------------|-------------|--------------------|
| 2 | 2 | 36 | R.03 | 12 | GARCIA ZAMBRANO GASPAS JUSTINO | 1207388304 | 3-45-03-11-000 | LA REVANCHA | 130 5292 |
| 3 | | | | | | | | | |

SEGUNDO: Autorizar a la Máxima Autoridad del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para su legalización de manera individualizada, cuyos beneficiarios constan detallados en el informe técnico MTA-UGTT-INF-210620241537, presentado por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Especialista de Legalización de Tierras.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiados, así como a las Direcciones Municipales de Avalúos y Catastro, Gestión Financiera, Procuraduría Sindica, Administrativo, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que en el acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del cantón Manta.

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: - N°. hojas: 4



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto. - Doy fe.

Ing. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
C.C. No. 1310006646
EN CALIDAD DE ALCALDESA DEL GAD DEL CANTON MANTA
RUC.1360000980001
ADJUDICADOR

Gaspar Cico
GARCIA ZAMBRANO GASPAR JUSTINO
C.C. No. 1307388304
ADJUDICATARIO/A



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N° 20241308001R02557.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

PLANTA EN BLANCO

PLANTA EN BLANCO